PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.365.483, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO ESKALA URBANA** identificada con el NIT 902.065.698-1 , bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), la compañía se encuentra a Paz y Salvo a a fecha de la presente certificación y por los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ
c.c 19´365.483 de Bogotá (DC)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSROCIO ESKALA URBANA
Nit 902.065.698-1

Calle 67 # 4A-70. Chapinero Alto
Teléfono 601 3215958 Cel. 3115313050
Bogotá, D.C.